

00000153

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO

CONSEJO de la MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO

En la ciudad de La Plata, a los SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL CUATRO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando
Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de
calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se labra la presente de
la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos
Aires de la que participan el Vicepresidente Dr. Daniel Enrique Navas,
los Consejeros Titulares Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, José Luis
de Miguel, José María Eseverri, María Inés Fernández, Gastón Leonardo
Guarracino, Carlos Ramón Lami, Mónica Edith Litza, Luis Horacio
Llamedo, Victorio Carlos Migliaro, Julio Arturo Pángaro, Alberto
Justino Rivas, Pedro Enrique Trotta, Edgar Alvaro Valiente y Jorge
Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Jorge Eduardo Barberis,
Enrique Quiroga y Daniel José Filloy convocada a fin de tratar el
siguiente temario: -----

ORDEN DEL DIA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día
lunes 07/06/2004 hora 12:00-----

- 1- Entrevista a postulantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (12).-----
- 2- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 3- Ternas concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales de Mar del Plata (dos cargos), San Martín (un cargo) y Morón (dos cargos) [examen del 27 de agosto de 2003].-
- 4- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 5- Informe de Presidencia.-----
- 6- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
- 7- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
- 8- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
- 9- Fondos para gastos de exámenes días 24 de junio de 2004; y 1º, 6 y 7 de julio de 2004.-----
- 10- Ampliación convocatoria al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.-----
- 11- Informe de la Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma de exámenes del día 1º junio.----- //

///12-Determinación de hora de inicio de la próxima sesión.-----
13-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
14-Convocatoria nuevos concursos.-----
15-Análisis del sistema de evaluación.-----
16-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
17-Necesidades para funcionamiento en nuevo edificio.-----
APERTURA DE LA SESION: Siendo las doce horas cuarenta minutos, se declara abierta la sesión y, en razón de no encontrarse el Sr. Presidente, asume la dirección de la misma el Sr. Vicepresidente Dr. Daniel Enrique Navas.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal que aprobaran los exámenes rendidos el 25 de noviembre de 2003 o hubieran ejercido en dicho concurso la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Dres. Martín Ignacio Aramburu, Germán Bincaz, Ricardo Silvio Favarotto, Daniel Horacio Lago, Ricardo Ramón Maidana, Hugo Andrés Martínez, Alberto Antonio Moreno, Catalina Nilda Rocatagliata y Ricardo Ernesto Antonio Yañez.-----

RECEPCION DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por los Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los Concursos por cargos de: Juez de Tribunal en lo Criminal -examen del día 27 de agosto de 2003- Juez de Juzgado de Ejecución Penal -examen del dia 20 de agosto de 2003- y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal -examen del día 25 de noviembre de 2003- que fueran producidos por escrito. -----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (2 cargos): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley///



00000154

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, las siguientes ternas que se remitirán -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL

PLATA (2 cargos) -----

Dr. Facundo Luis Capparelli-Legajo 003559 (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Alfredo José Deleonardis-Legajo 000491 (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Gustavo Raúl Fissore-Legajo 000224 (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Marcelo Augusto Madina-Legajo 000493 (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Walter Marcelo Martinez Soto-Legajo 001702 (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dra. Andrea Susana Nicoletti-Legajo 003519 (por mayoría superior a dos tercios) -----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran. -----



rubro
OK

///ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON (2 cargos):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, las siguientes ternas que se remitirán -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON (2 cargos)-----

Dr. Nicolás Amoroso -Legajo 002663 (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. Héctor Vicente Corrado -Legajo 003546 (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. Patricia Viviana Guerrieri -Legajo 003538 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcos Javier Lisa -Legajo 003198 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Enrique José María Manson-Legajo 000448 (por mayoría superior a dos tercios).-----

///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000155

Ramírez

Dr. OSVALDO MARCOZZI
002220 SECRETAARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Dr. Alejandro Omar Rodriguez Rey -Legajo 002220 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN

MARTIN (1 cargo)-----

Dra. Patricia Isabel Kenny -Legajo 002163 (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. José Angel Marinaro -Legajo 000346 (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. Daniel Julio Mazzini -Legajo 003402 (por mayoría superior a dos tercios).-----//

Qd

///Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

LECTURA Y CONSIDERACION ACTA SESION ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control informan al plenario sobre los temas tratados en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha respecto a temas sometidos a su consideración destacando los siguientes: -----

- a) Se analizó el informe de Secretaría (se exponen al plenario los temas que fueran objeto de particular consideración).-----
- b) Se analizó el informe de Subsecretaría Administrativa que se anexa a la presente acta (se expone al plenario los temas que fueran objeto de particular consideración).-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los Informes de Secretaría y Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----

ELEVACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTIAS: Integrantes de la Sala Examinadora del concurso cuya prueba

de oposición se tomara el día 26 de noviembre de 2003, a fin de cubrir un cargo vacante de **Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial de La Plata**, elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, distribuyéndose copia del mismo entre los presentes, según el cual deberían mantener su calidad de postulantes en el concurso los autores de los exámenes que hubieran alcanzado o superado los ciento veinte (120) puntos en la suma de ambos módulos, con la condición de haber alcanzado o superado los cuarenta (40) puntos en cada uno de ellos. Se transcribe el cuadro integrante del informe:-----

<u>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTIAS</u>				
26 de noviembre de 2003				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Aprobados</u>
			<u>Máx 200,00</u>	<u>$\geq 120,00$ (*)</u>

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000156

R. M. F.

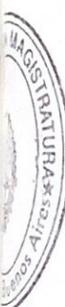
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTIAS

26 de noviembre de 2003

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
JGA01	62	58	120	A
JGA02	30	55	85	--
JGA03	35	0	35	--
JGA04	45	34	79	--
JGA05	80	40	120	A
JGA06	65	58	123	A
JGA07	83	66	149	A
JGA08	50	40	90	--
JGA09	35	32	67	--
JGA10	45	80	125	A
JGA11	36	17	53	--
JGA12	78	62	140	A
JGA13	85	45	130	A
JGA14	62	58	120	A
JGA15	53	72	125	A
JGB01	80	59	139	A
JGB02	25	22	47	--
JGB03	80	80	160	A
JGB04	80	58	138	A
JGB05	80	42	122	A
JGB06	50	37	87	--
JGB07	-	7	7	--
JGB08	80	49	129	A
JGB09	80	28	108	--
JGB10	-	8	8	--
JGB11	40	8	48	--
JGB12	75	75	150	A
JGB13	90	18	108	--
JGB14	65	80	145	A
JGB15	45	33	78	--

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba
El informe elevado, al igual que los exámenes corregidos, se pone a
consideración de los señores Consejeros, a fin de ser analizado en la
próxima sesión. ---//---



1. J. G. A.
2. J. G. B.

3. J. G. C.

///ELEVACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA JUEZ DE TRIBUNAL DEL

TRABAJO: Integrantes de la Sala Examinadora del concurso cuya prueba de oposición se tomara el día 1º de abril de 2004, a fin de cubrir un cargo vacante de Juez de Tribunal del Trabajo en el Departamento Judicial de San Isidro y un cargo vacante de Juez de Tribunal del Trabajo en el Departamento Judicial de Necochea elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, distribuyéndose copia del mismo entre los presentes, según el cual deberían mantener su calidad de postulantes en el concurso los autores de los exámenes que hubieran alcanzado o superado los ciento veinte (120) puntos en la suma de ambos módulos, con la condición de haber alcanzado o superado los cuarenta (40) puntos en cada uno de ellos. Se transcribe el cuadro integrante del informe: -----

<u>JUEZ TRIBUNAL DE TRABAJO</u>				
<u>1 DE ABRIL DE 2004</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
JTLA01	11	60	71	--
JTLA02	78	82	160	A
JTLA03	79	82	161	A
JTLA04	78	82	160	A
JTLA05	69	72	141	A
JTLA06	68	79	147	A
JTLA07	60	48	108	--
JTLA08	45	41	86	--
JTLA09	54	58	112	--
JTLA10	61	79	140	A
JTLA11	78	70	148	A
JTLA12	74	74	148	A
JTLA13	61	89	150	A
JTLA14	67	66	133	A
JTLA15	36	61	97	--
JTLA16	56	78	134	A
JTLA17	75	75	150	A
JTLB01	14	52	66	--
JTLB02	54	60	114	--

00000157

Deputy
OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUEZ TRIBUNAL DE TRABAJO

1 DE ABRIL DE 2004

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje	<u>Aprobados</u>
JTLB03	66	48	114	--
JTLB04	59	44	103	--
JTLB05	68	56	124	A
JTLB06	58	50	108	--
JTLB07	67	56	123	A
JTLB08	69	55	124	A
JTLB09	56	30	86	--
JTLB10	62	68	130	A
JTLB11	76	62	138	A
JTLB12	66	49	115	--
JTLB13	56	52	108	--
JTLB14	77	52	129	A
JTLB15	75	88	163	A
JTLB16	60	54	114	--
JTLB17	75	66	141	A
JTLB18	56	34	90	--

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

El informe elevado, al igual que los exámenes corregidos, se pone a consideración de los señores Consejeros, a fin de ser analizado en la próxima sesión.

INFORME RESOLUCIONES DE SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Ejecución, cuyas pruebas de oposición se rindieron el día 20 de agosto de 2003, informan al plenario las resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de corrección presentados, de lo que toma conocimiento el cuerpo.

RESOLUCIONES PEDIDOS DE REVISIÓN JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN:

Considerando las resoluciones adoptadas por la Sala Examinadora que intervino en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 20 de agosto de 2003 por aspirantes a cargos de Juez de Juzgado de Ejecución, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones: *///*

///VISTAS: las solicitudes de revisión de la corrección de sus respectivos exámenes que hicieran los Dres. RICARDO FAVIO OLIVEIRA BUSCARINI, MARIA DOLORES PEREZ UGIDOS, JUAN JOSE RUIZ Y EUGENIO FRANSICO LISCIOTTO, respecto de las pruebas rendidas el día 20 de agosto de 2003 en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Ejecución, por las que se formaran los expedientes números 5900-081/04, 5900-082/04, 5900-083/04 y 5900-99/04; las resoluciones números 01, 02, 03 y 05 del día de la fecha, de la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso y,-----

CONSIDERANDO: Que las propuestas de la Sala Examinadora encuentran su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección de los exámenes rendidos por los concursantes mencionados, de forma tal que autorice la modificación de los puntajes oportunamente adjudicados.--- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, -----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a las pruebas de los concursantes Dres. RICARDO FAVIO OLIVEIRA BUSCARINI, MARIA DOLORES PEREZ UGIDOS, JUAN JOSE RUIZ Y EUGENIO FRANSICO LISCIOTTO con el que desaprueban los exámenes de oposición rendidos el día 20 de agosto de 2003 en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Ejecución, y no mantienen su calidad de postulantes en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a los interesados y archívese. -

Resolución N°0558.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----
VISTA la solicitud de revisión del examen que rindiera el Dr. LUCIANO JAVIER MARINO en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Juzgado de Ejecución cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 20 de agosto de 2003, por la que se formara el expediente 5900-084/04, y la Resolución de la Sala Examinadora número 04 del día de la fecha///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000158

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///y, - CONSIDERANDO Que la Sala Examinadora y Académicos
intervinientes han analizado nuevamente la prueba, encontrando error
material en la atribución del puntaje que oportunamente se le
asignara. -----

Que subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que
habilita al concursante a conservar su calidad de postulante como
resultado del examen rendido (artículo 18 del Reglamento del Consejo
de la Magistratura). -----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Subsanar el error material incurrido en la corrección del
examen que el Dr. LUCIANO JAVIER MARINO rindió el día 20 de agosto
de 2003, elevando a sesenta puntos (60 puntos) la calificación
correspondiente al módulo resolución del caso. -----

Artículo 2: En razón de los puntajes parciales y totales obtenidos en
definitiva (sesenta [60] puntos en la resolución de caso, sesenta y un
[61] puntos en las preguntas conceptuales y ciento veintiún [121]
puntos en el total), revocar la decisión oportunamente adoptada
permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener
su calidad de postulante en el concurso en trámite por cargos de Juez
de Juzgado de Ejecución, debiendo llevarse a cabo a su respecto la
totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas, a la mayor
brevedad. -----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----

Resolución N° 0559.- -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría. -----

RESOLUCIÓN OTORGANDO FONDO PARA ATENDER GASTOS DEL DÍA 24

DE JUNIO DE 2004: Ante lo informado por la Secretaría respecto a la
necesidad de atender los gastos que genere el examen convocado para el
día 24 de junio de 2004, el Consejo de la Magistratura dicta la
siguiente resolución: -----

VISTO: Lo solicitado por la Secretaría del Consejo de la Magistratura
en relación a solventar los gastos correspondientes a la toma de///

///exámenes de oposición a llevarse a cabo el día 24 de junio de 2004

y, -----
CONSIDERANDO: Que el Consejo de la Magistratura, en el marco de la convocatoria efectuada, ha determinado el día 24 de junio de 2004 como fecha para la toma de exámenes en el concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata y un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Trenque Lauquen.-----

Que en la ocasión brindarán su asistencia los Académicos Dres. Rubén Héctor Compagnucci de Caso, Augusto Mallo Rivas y Eduardo David Oteiza; y actuará como Sala Examinadora la integrada por los Dres. Carlos Ramón Lami, Mónica Edith Litza, Luis Horacio Llamedo y Alberto Justino Rivas. -----

Que el examen de oposición se llevará a cabo en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en la calle Diagonal 79 N°910 esquina 4 y 57 de la ciudad de La Plata. -----

Que las modalidades ideadas por este Consejo hacen necesaria, para su realización, contar con equipamiento adecuado de sillas, mesas y demás muebles; el otorgamiento de un refrigerio mínimo a los postulantes que participan en la prueba de oposición, evitando de esta manera que tomen contacto con personas ajenas a la organización, y atender a otros gastos afines al mismo.-----

Que el costo estimado de los servicios mencionados anteriormente asciende a la suma de pesos un mil (\$1.000,00), -----

Que por lo expuesto, se hace necesario proveer los fondos correspondientes a tales efectos, a la Secretaría del Consejo de la Magistratura, con el cargo de la debida rendición de cuentas.-----

-----POR ELLO: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-----

-----DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: De acuerdo a lo solicitado por la Secretaría del Consejo de la Magistratura, autorizar a la Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura a la liquidación y pago de un anticipo///

00000159

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///de PESOS UN MIL (\$1.000,00) al Prosecretario a cargo de la Secretaría del Consejo de la Magistratura Dr. Daniel Hugo Anglada para atender erogaciones de alquiler de sillas, mesas y muebles; otorgamiento de un refrigerio mínimo a los postulantes que participan en la prueba de oposición, y demás gastos, inherentes al examen a tomarse el día 24 de junio de 2004.-----

Artículo 2º: Dicho anticipo se otorgará con cargo de rendir cuenta en forma documentada de la inversión en el término de quince días hábiles posteriores a la toma del examen de referencia.-----

Artículo 3º: Participaran en el evento mencionado -además de Consejeros y Académicos- quienes formalicen su postulación al concurso de referencia dentro del período de inscripción cuyo cierre opera el día 17 de junio de 2004 y deban rendir la prueba de oposición prevista en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. La nómina de dichos postulantes luego de cerrada la inscripción a concurso será comunicada a la Subsecretaría Administrativa por la Secretaría.-----

Artículo 4º: El importe expresado en el Artículo 1º será atendido con cargo a las partidas específicas del gasto que se realice, en el momento de la rendición a la Subsecretaría Administrativa.-----

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría y Subsecretaría Administrativa respectivamente, a sus efectos.-----

Resolución N°0560.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

RESOLUCION OTORGANDO FONDO PARA ATENDER GASTOS DE LOS EXÁMENES DÍAS

1º, 6 Y 7 DE JULIO DE 2004: Ante lo informado por la Secretaría respecto a la necesidad de atender los gastos que generen los futuros exámenes, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:

VISTO: Lo solicitado por la Secretaría del Consejo de la Magistratura en relación a solventar los gastos correspondientes a la toma de exámenes de oposición a llevarse a cabo los días 1º, 6 y 7 de julio y, -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo de la Magistratura, en el marco de la convocatoria efectuada, ha determinado el día 1º de julio de 2004 como fecha para la toma de exámenes de Juez de Tribunal de Familia del///

///Departamento Judicial San Isidro (un cargo); el día 6 de julio de 2004, como fecha para la toma de exámenes de Adjunto de Defensor Oficial Civil del Departamento Judicial San Martín (un cargo) y el día 7 de julio de 2004, como fecha para la toma de exámenes de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes (un cargo). -----
Que en la ocasión del examen de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial San Isidro brindarán su asistencia los Académicos Dres. Pedro Di Lella y Graciela Medina; actuando como Sala Examinadora la integrada por los Dres. José María Eseverri, Daniel Enrique Navas, Pedro Enrique Trotta y Jorge Luis Zunino; en ocasión del examen de Adjunto de Defensor Oficial Civil del Departamento Judicial San Martín, brindarán su asistencia los Académicos Dres. Rubén Héctor Compagnucci de Caso y Eduardo David Oteiza, actuando como Sala Examinadora la integrada por los Dres. José Luis de Miguel, Gastón Leonardo Guerracino, Carlos Ramón Lami y Julio Arturo Pángaro y en ocasión del examen de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, brindarán su asistencia los Académicos Dres. Rubén Héctor Compagnucci de Caso, Augusto Mallo Rivas y Eduardo David Oteiza, actuando como Sala Examinadora la integrada por los Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, Mónica Edith Litza, Alberto Justino Rivas y el Consejero que reemplace al Dr. Nicolás Héctor Virdó -quien ha concluido su desempeño como miembro titular del Consejo de la Magistratura-. Que los exámenes de oposición de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial San Isidro, de Adjunto de Defensor Oficial Civil del Departamento Judicial San Martín y de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes se llevarán a cabo en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en la calle Diagonal 79 N°910 esquina 4 y 57 de la ciudad de La Plata. -----
Que las modalidades ideadas por este Consejo hacen necesaria, para su realización, contar con equipamiento adecuado de sillas, mesas y demás muebles; el otorgamiento de un refrigerio mínimo a los postulantes que participan en la prueba de oposición, evitando de esta manera que///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000160
cecelf
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///tomen contacto con personas ajenas a la organización, y atender a otros gastos afines a los mismos.-----

que el costo aproximado de los servicios mencionados anteriormente asciende a la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) -----

que por lo expuesto, se hace necesario proveer los fondos correspondientes a tales efectos, a la Secretaría del Consejo de la Magistratura, con el cargo de la debida rendición de cuentas. -----

-----POR ELLO: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-----

-----DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: De acuerdo a lo solicitado por la Secretaría del Consejo de la Magistratura, autorizar a la Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura a la liquidación y pago de un anticipo de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) al Prosecretario a cargo interinamente de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, Dr. Daniel Hugo Anglada, para atender erogaciones de alquiler de sillas, mesas y muebles; otorgamiento de un refrigerio mínimo a los postulantes que participan en las pruebas de oposición, y demás gastos, inherentes a la toma de los exámenes de los días 1º, 6 y 7 de julio de 2004.-----

Artículo 2º: Dicho anticipo se otorgará con cargo de rendir cuenta en forma documentada de la inversión en el término de quince días hábiles posteriores a la toma del último de los exámenes de referencia.-----

Artículo 3º: Participaran en los eventos mencionados -además de Consejeros y Académicos- quienes formalicen su postulación a los concursos de referencia dentro de los respectivos períodos de inscripción cuyo cierre opera para el concurso de Juez de Tribunal de Familia el día 22 de junio de 2004, para el concurso de Adjunto de Defensor Oficial Civil el día 28 de junio de 2004 y para el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial el día 28 de junio de 2004 y deban rendir la prueba de oposición prevista en el artículo 19 del reglamento del Consejo de la Magistratura. Las nóminas de dichos postulantes luego de cerradas las inscripciones a concurso serán comunicadas a la Subsecretaría Administrativa por la Secretaría.-----///



///Artículo 4º: El importe expresado en el Artículo 1º será atendido con cargo a las partidas específicas del gasto que se realice, en el momento de la rendición a la Subsecretaría Administrativa.-----

Artículo 5º: Registrese, comuníquese y pase a la Secretaría y Subsecretaría Administrativa respectivamente, a sus efectos.-----

Resolución N°0561.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----
AMPLIACION DE CONVOCATORIA A CONCURSO CARGO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO

CRIMINAL: Ante la solicitud que hiciera la Subsecretaría de Justicia por nota de fecha 2 de junio de 2004 respecto de la solicitud de cobertura condicional del cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de San Martín, el Consejo de la Magistratura decide ampliar la convocatoria que se efectuara en la sesión pasada, por la que se llamara a concurso para cubrir una vacante Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Quilmes, incluyendo en la misma al mencionado cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de San Martín en forma condicional, por lo que la misma está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete la vacante y quien concurse por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.-----

MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE ACADÉMICOS EN EL CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE FAMILIA. Atento a la imposibilidad, manifestada por el Asesor Académico en Derecho Procesal Civil y Comercial Dr. Eduardo David Oteiza, de asistir el día 1º de julio del corriente año al acto de toma de exámenes correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial San Isidro, se resuelve dispensar al mencionado Académico de intervenir en dicho concurso y designar en su lugar al Asesor Académico en Derecho de Familia Dr. Pedro Di Lella.---

INFORME DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCION DE LOS EXÁMENES DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en los concursos por los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (un cargo) y San Isidro (un cargo) [examen del día 31 de marzo de 2004]; de Asesor de Incapaces de La Plata [examen del día 27 de abril de //]

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000161

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
en PROVINCIA de BUENOS AIRES

///2004] y de Juez de Cámara de Apelación Administrativo [examen del día 1º de junio de 2.004] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día 14 de junio de 2004 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 12, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

Sin más, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión del día de la fecha. Firma el señor Vicepresidente por ante mí, doy fe.-----

Navas

Dr. Daniel Enrique Navas
Vicepresidente

D. Anglada

Dr. Daniel Hugo Anglada
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría

INFORME DE SECRETARÍA

7 de junio de 2004

I.- Notas Recibidas:

- 1- 31/05/04 Dr. Herrero Ducloux, Juan José comunica su decisión de no participar del examen previsto para el día 1º de junio del corriente año, correspondiente al concurso para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de los Departamentos Judiciales de San Nicolás y Dolores.
- 2- 31/05/04 Sr. Ariel H. Verdicchio, Jefe de Despacho de la Oficina Judicial de la Procuración General Unidad Carcelaria N° IV Bahía Blanca, se dirige a fin de remitir en forma adjunta, a los fines que pueda corresponder, un escrito de tres fojas (cuyo objeto dice ser solicitar pronto despacho art. 110 del Código Procesal de la provincia de Buenos Aires y art. n° 127 del Código Procesal Penal de la Nación; interposición de Jury, art. n° 182 y art. n° 115 de la Constitución Provincial y de la Constitución Nacional), entregado a la Oficina Judicial de la Procuración General de la S.C.J.B.A.,

por el interno Riquelme Hugo Osvaldo, causa nro. 677 y agregadas del Tribunal en lo Criminal nro. 1 de Bahía Blanca.

- 3- 01/06/04 Se recibió por medio de fax una nota fechada el día 3 de febrero de 2004 suscripta por la Dra. Nora Claudia Farina, Prosecretario , Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, dirigida al Sr. Juez titular del Juzgado de Garantías n° 4 de Lomas de Zamora Dr. Eduardo Horacio Tubio en el expediente n° 3001-23/02 caratulado "S.C.J.- Oficina Control Judicial e Inspección. Eleva el conocimiento del destinatario, fotocopia certificada de la resolución registrada bajo el n° 3390, con copia de fs. 94. En la citada resolución se dispone el cierre y archivo de los supra citados obrados.
- 4- 01/06/04 Dres. Bacchini Camilo; Chichizola, Luis María; Granillo Fernández, Héctor , Sal Llangués, Benjamín y Sierra, Hugo Mario comunican el resultado de las revisiones solicitadas por aspirantes a Jueces de Ejecución examinados el día 20 de agosto de 2003.-
- 5- 01/06/04 Dra. Corrado, Claudia Marcela, Directora Provincial de Relaciones de Justicia y Garantías Constitucionales de la Subsecretaría de Justicia remite para conocimiento, copia del Decreto número 890, dictado con fecha 13 de mayo por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por el que se nombra al Dr. Guillermo Adrián Conigliaro en el cargo de Adjunto de Defensor Oficial (con competencia en los Fueros Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Quilmes.
- 6- 01/06/04 Dres. Binstein, Gabriel y Scotti, Héctor J. remiten los resultados de los exámenes tomados a postulantes en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo, cuya prueba de oposición se rindió el día 1º de abril de 2004.
- 7- 02/06/04 Dr. Martiarena, Carlos Horacio, solicita la cobertura condicional de un cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal en el Departamento Judicial San Martín, acompaña a la nota de pedido de cobertura una copia de la Ac. 844/04 de la Suprema Corte de Justicia, que establece en su Artículo 4º, inc. b), la puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Martín, para el que fuera designado oportunamente el Dr. Díaz, quien hasta la fecha subroga el cargo vacante de Juez de Tribunal en lo Criminal N° 6 del mismo Departamento Judicial.
- 8- 02/06/04 Dres Baccini, Osvaldo Camilo y Granillo Fernández Académicos actuantes en el concurso en trámite para cubrir una vacante de Juez de Juzgado de Garantías de La Plata, presentan nota en respuesta a la que, por indicación de la Sala Examinadora, la Secretaría les remitiera el día 11 de mayo de 2004 requiriendo una nueva lectura de las pruebas a fin de confirmar los puntajes otorgados.
- 9- 02/06/04 Sra. Generosa, Marta Susana, efectúa una presentación en la que realiza diversas manifestaciones respecto de un juicio de alimentos tramitado por ante el Juzgado n° 11 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Ogando, no detallándose la carátula del expediente que dice actualmente está en la Cámara de Apelaciones. Expresa la

SEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000162

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

presentante que solo quiere que la justicia se maneje con la imparcialidad immaculada que debe tener para ser considerada como tal.

- 10- 02/06/04 Dr. Héctor Scotti, envía por fax planilla en la que rectifica el puntaje asignado al examen rendido el día 1º de abril de 2004 identificado con la letra clave JTLA 7 atento a que la que remitiera originalmente contenía un error en la suma de los parciales correspondientes a la pregunta conceptual número 3.
- 11- 03/06/04 Dr. Paolini, Jorge Omar, se dirige en expediente nro. 3001-386/04 caratulado "Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Secretario. Eleva expte. 5900-77/04 caratulado: "Secretaría- Sr. Pappalardo, Javier José. Solicitud juicio político contra Tribunal Oral en lo Criminal nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes", a fin de remitir en forma adjunta para conocimiento fotocopia certificada de la resolución dictada por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia con fecha 28 de mayo del corriente año (Reg. Nro 20) . En dicha Resolución se expresa que no reuniendo la denuncia formulada por el señor Javier José Pappalardo los requisitos exigidos por el artículo 25 de la ley 8085 (T.O. según Ley 11.967, modif. Por Ley 13.086) corresponde disponer el archivo de la misma, no obstante la facultad que le asiste al denunciante de adecuar sus términos a la normativa vigente referida ut supra.
- 12- 03/06/04 Dra. Corrado. Claudia Marcela, Directora Provincial de Relaciones de Justicia y Garantías Constitucionales, envía nota solicitando tener a bien informar a la Subsecretaría de Justicia, si el Dr. Jorge Enrique Berman (Tº XII Fº 328 C.A.L.Z.) ha rendido examen ante este Consejo de la Magistratura y en caso afirmativo, cual ha sido la calificación obtenida.
- 13- 03/06/04 Dra. Roncoroni, Mariana solicita la vista del examen para el cargo de Asesor de Menores del Departamento Judicial Mercedes (sede Moreno) que rindió el día 14 de abril de 2004.
- 14- 04/06/04 Dra. Paula Vanesa Romeo envía nota por medio de fax por la que desiste a su postulación al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, atento a que por el momento no es su interés seguir concursando para dicho cargo. Expresa que con fecha 17 de abril de 2004 ha sido designada Auxiliar Letrada de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías de San Isidro, con lo cual dice que por su actual actividad prefiere no seguir participando como postulante en el concurso citado.
- 15- 04/06/04 Dra. María Laura Vazquez Juez de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que por razones estrictamente laborales, le es imposible concurrir el lunes próximo a la entrevista señalada como postulante al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Nicolás. En tal sentido reseña que se desempeña como Titular del Juzgado de Garantías nro. 1 del citado Departamento Judicial, organismo que se encuentra de turno en el presente mes, habiendo fijado con anterioridad a la

convocatoria, audiencias impostergables en la fecha señalada. Atento a lo expuesto, solicita a tener a bien fijar nueva fecha a los mismos fines.

- 16- 04/06/04 Sr. Nichán Eduardo Guiridlian Gaurino, estudiante de derecho, ex practicante en el Juzgado Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Ramiro Rosales Cuello, envía nota en la que expresa, a fin de que se tome conocimiento, que con fecha 20 de abril el Dr. Ramiro Rosales Cuello le había informado que la Suprema Corte le había comunicado que, después de haberse desempeñado como practicante durante 3 años, estaría en condiciones de ingresar en el poder judicial como empleado y agrega que seguidamente le exigió firmar una nota que sería redactada por la Dra. Marcela Patricia del Río (Secretaría del Juzgado Civil y Comercial 4), en la que se expresaría que el no tendría intenciones de ingresar al Poder Judicial como empleado a lo cual se negó, ante lo cual dice que el Magistrado aplicándole los adjetivos de irracional y obtuso, elevando el tono de voz y de una manera muy poco cortés, le ordenó que no regresase al día siguiente al Juzgado a su cargo.
 - 17- 04/06/04 Sr. Briceño, Jorge A. envía nota en la que expresa su respaldo a la presentación efectuada por el Sr. Nichan Guiridlian agregando que a su esposa Stella Maris Dominella, le sucedió un hecho similar al de Nichan y que existen otros casos que no citará porque es decisión exclusiva de cada uno si denuncia o no. Dice que se sentiría gratamente satisfecho, si la denuncia presentada por Nichan Guiridlian y este acompañamiento a la misma, diera motivo a una investigación profunda del estamento judicial que corresponda e indica que nota de igual tenor fue presentada ante el Colegio de Abogados Departamental Mar del Plata.
 - 18- 04/06/04 Pillon Betiana Andrea, se dirige a fin de poner en conocimiento del Consejo las situaciones que ha debido padecer en su tarea de meritoria en la carrera de justicia que a la postre motivaron su abandono en las tareas que desempeñaba en el Juzgado de Primera Instancia N° 4 a cargo del Dr. Ramiro Rosales Cuello.
 - 19- 04/06/04 Dr. Fox, Jorge Ricardo, Consejero Directivo del IPAP se dirige a efectos de traer a consideración la oferta de capacitación prevista por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) para el ciclo junio/julio 2004, conforme el detalle que en grilla se adjunta.
 - 20- 04/06/04 Dr. Oteiza, Eduardo envía nota por medio de fax en la que se pone en conocimiento que con respecto a las cuatro mesas examinadoras que le fueran comunicadas por carta el 28 de mayo del corriente, no podrá concurrir a la convocada para el primero de julio próximo.
- II.- Notas Remitidas:
- 1- 31/05/04 Se envió nota al Dr. Eduardo David Oteiza informándole las convocatorias a los concursos en los que se ha decidido intervenga como Académico.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000163

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 2- 31/05/04 Se entregó nota a la Dra. Graciela Medina (en oportunidad de su concurrencia a la sede del Consejo a fin de ser puesta en posesión del cargo de Consejera Académica en Derecho de Familia) informándole la convocatoria al concurso en el que se ha decidido intervenga como Académica.
- 3- 31/05/04 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Difusión solicitando sean publicadas por un día en el Boletín Oficial las ternas que fueron votadas por el Consejo de la Magistratura en su sesión del día 17 de mayo de 2004.
- 4- 03/06/04 Se remitieron a los Dres. Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Eduardo Silva Tamayo copias anónimas de los exámenes rendidos por los 22 postulantes que se presentaron el día 1º de junio de 2004 a rendir la prueba de oposición correspondiente al concurso en trámite convocado a fin de cubrir vacantes de Juez de Cámara en lo Contencioso Administrativo.
- 5- 03/06/04 Se envió al Dr. Eduardo David Oteiza por medio de fax la nota que por medio del correo se le remitiera el día 31 de mayo así como de las partes pertinentes del acta por la que fuera designado Asesor Académico en Derecho Procesal Civil y Comercial para el año 2004.

III.-Ha tomado vista de su examen.

1- 03/06/04 Dra. Roncoroni Mariana, tomó vista del examen que rindió el día 14 de abril en el concurso en trámite para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Mercedes (sede de Moreno) informándosele que su prueba fue anulada por consignar en la misma su nombre y apellido.

IV.- Para considerar por la Mesa de Coordinación y Control:

- 1- Análisis del Informe de Secretaría.
2- Análisis del Informe de Subsecretaría Administrativa

V.- En razón de lo dispuesto en la Resolución número 222 y con el alcance que en la misma se establece se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$ 710,50	Horacio Angel Triboli Pisi S.R.L. (artículos de librería)
\$ 1.566,22	Telefónica de Argentina (servicio de telefonía.)
\$ 5.898,00	Lyme S.R.L. servicio de limpieza en el inmueble sede del Consejo de la Magistratura (mes de mayo de 2004)

Estado de los Concursos en trámite al 07/06/04:

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
20/08/03	Juez de Juzgado de Ejecución de ME (1 cargo) pedido de cobertura 28-03-03.reiterado el 09-05-03 Dolores (1 cargo), LdeZ (1 cargo), MDP (1 cargo) , Q (1 cargo) pedido de cobertura 09-05-03 Sala Examinadora: Dres. Baistrocchi, de Miguel, Migliaro y Valiente CONSULTIVOS EN TRAMITE, ENTREVISTAS REALIZADAS.	22

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	PSICOLOGICOS REALIZADOS PEDIDOS DE REVISION PARA RESOLUCION DE SALA EXAMINADORA	
27/08/03	Juez de Tribunal en lo Criminal MDP (2 cargos), SM (1 cargo) y Morón (2 cargos) pedido de cobertura 09-05-03, Sala Examinadora: Dres. Fernández, Navas, Trotta y Zunino.. CONSULTIVOS REALIZADOS , PSICOLOGICOS REALIZADOS, ENTREVISTAS REALIZADAS PEDIDOS DE REVISION RESUELtos ELABORACION DE TERNA EN EL DIA DE LA FECHA	81
25/11/03	Juez de Cámara de Apelación y Garantías de San Nicolás (1) pedido 01/08/03 y Bahía Blanca (1), Lomas de Zamora (2), Mar del Plata (2) y San Isidro (3) pedido 08/09/03: Sala Examinadora Dres. de Miguel, Fernández, Navas y Zunino.	39
26/11/03	Juez de Juzgado de Garantías de La Plata: Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Dileo, Llamedo y Valiente. EXÁMENES TOMADOS CON 30 PRESENTES (+32 art. 21). PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA	
31/03/04	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (1): pedido de cobertura del 07/10/03. y San Isidro (1) (pedido de cobertura 02/02/04): Sala Examinadora Dres. Fernandez, Rivas, Trotta y Zunino. EXÁMENES (48) SE ENVIARON A CORRECCION EL 6/4/2004 hay además 37 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M. ACADÉMICOS ENVIARON CORRECCIONES	
01/04/04	Juez de Tribunal del Trabajo de San Isidro (1) y de Necochea (1c) (pedido de cobertura del 17/12/03): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Migliaro, Valiente y Virdó. EXÁMENES (35) hay además 9 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M PARA INFORME DE SALA	
14/04/04	Asesoría de Incapaces de Mercedes con sede en Moreno (1) (pedido de cobertura 03/02/04): Sala Examinadora Dres. De Miguel, Lami, Guarracino y Migliaro. EXÁMENES (22) hay además 7 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M. EL 31 DE MAYO SE IDENTIFICARON LOS EXAMENES	17
27/04/04	Asesoría de Incapaces de La Plata (1) (pedido de cobertura del 17/12/03) Sala Examinadora Dres. De Miguel, Lami, Guarracino y Migliaro EXÁMENES (28) SE ENVIARON A CORRECCION EL 28/4/2004 hay además 12 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M.	
01/06/04	Juez de Cámara de Apelación Contencioso Administrativo de Dolores (3 cargos) (pedido de cobertura del 15/09/03) y San Nicolás (3 cargos) (pedido de cobertura 05/02/04): Sala Examinadora Dres. Dileo, Lami, Llamedo, Navas.. EXÁMENES (22) SE ENVIARON A CORRECCION EL 03/06/2004 + 3 artículo 73 de la ley 13.101	
24/06/04	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura 17/03/04) y Trenque Lauquen (1 cargo) (pedido de cobertura del 26/04/04) Sala Examinadora Dres. Lami, Litza, Llamedo y Rivas APERTURA DE INSCRIPCION 11/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 17/06/04	
01/07/04	Juez de Tribunal de Familia de San Isidro (1 cargo) (pedido de cobertura del 17/12/03) Sala Examinadora Dres. Eseverri, Navas, Trotta y Zunino APERTURA DE INSCRIPCION 19/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 22/06/04	
06/07/04	Adjunto de Defensor Oficial en lo Civil de San Martín (1 cargo) (pedido de cobertura del 11/8/03) Sala Examinadora Dres. de Miguel, Guarracino, Lami y Pángaro APERTURA DE INSCRIPCION 19/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 28/06/04	
07/07/04	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mercedes (1 cargo) (pedido de cobertura 17/03/04) Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Litza, Rivas y Virdó APERTURA DE INSCRIPCION 19/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 28/06/04	
04/08/04	Juez de Paz Letrado de Almirante Brown (pedido de cobertura 02/02/04) Juez de Paz Letrado de Arrecifes (pedido de cobertura 17/03/04) y Juez de Paz Letrado de Berazategui (pedido de cobertura 14/05/04) Sala Examinadora Dres.Baistrocchi, Llamedo, Pángaro y Valiente APERTURA DE INSCRIPCION 19/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 27/07/04	
11/08/04	Juez de Juzgado de Garantías de San Isidro (1 cargo) (pedido de cobertura del 17/12/03) Sala Examinadora Dres. Eseverri, Guarracino, Trotta y Zunino	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000164

Bray

Dr. OSVALDO F. MAZZOZZI
SECRETARIO

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	APERTURA DE INSCRIPCION 09/06/04 CIERRE DE INSCRIPCION 03/08/04	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
18/08/04	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Junín (1 cargo) (pedido de cobertura 17/03/04) Sala Examinadora, Dres. Baistrochi, de Miguel, Dileo y Rivas APERTURA DE INSCRIPCION 09/06/04 CIERRE DE INSCRIPCION 09/08/04	
24/08/04	Juez de Tribunal en lo Criminal de Quilmes (1 cargo) (pedido de cobertura del 26/04/04) Sala Examinadora Dres. Lami, Navas, Pángaro y Virdó (quien le reemplaza) APERTURA DE INSCRIPCION 09/06/04 CIERRE DE INSCRIPCION 13/08/04	
	Juez de Tribunal en lo Criminal de San Martín (1 cargo condicional) (pedido de cobertura del 02/06/04) PODRÍA INCORPORSE AL CONCURSO CUYA INSCRIPCION ABRE EL 09/06/04 AMPLIÁNDOSE LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN LA SESIÓN PASADA	
	Defensor Oficial en lo Penal de BB (1 cargo), LM (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03 L.P.(1 cargo próximo a quedar vacante), L de Z (1 cargo próximo a quedar vacante) y SM (1 cargo próximo a quedar vacante) (pedido de cobertura ingresado el 15/4/04) . Adjunto de Defensor Oficial en lo Penal de LP (1 cargo) y SI (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03 y Mo (1 cargo) (pedido de cobertura del 17/12/03)	
	Agente Fiscal de Azul-(Sede Tandil) (1 cargo) , La Plata (1 cargo), Quilmes (1 cargo) , Morón (1 cargo) San Isidro (1 cargo) y San Nicolás (1 cargo por renuncia en trámite), y Adjunto de Agente Fiscal San Isidro (1 cargo) y Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura 07/05/04)	

Reunión del 7-6-2004

Subsecretaría Administrativa
PARA INFORMACION DE LA MESA DE COORDINACION

1. Se informa que el incremento presupuestario mensual que implica aprobar la escala de aumentos para el personal del Consejo, (conforme el Decreto 174/4 de adecuación dado al personal de la Justicia) representa por todo concepto la suma de \$ 5.189,49 por mes. Las actuaciones se encuentran demoradas en la Dirección Provincial de Presupuesto desde el 27-4-04 por Expte. 5900-50/04 y antes insistentes reclamos del suscripto no se ha tenido respuesta alguna. Destacándose que el aumento se refiere a su par del mes de febrero, en momentos que se está discutiendo otro aumento general.
2. - Se informa que se encuentran al cobro los gastos de función del mes de junio.
3. - Se informa que La escribanía General de Gobierno, por gestiones del Vicepresidente, Dr. Navas, nos informa la metodología para pedir la excepción al pago de impuestos a los sellos y en inmobiliaria que obstaculizan la escrituración del inmueble que hoy ocupa el Consejo.
4. - Se informa de la necesidad de elevar una carta al señor Ministro de Justicia a efectos de que avale ante el Ministerio de Economía, la ampliación de presupuesto necesario para dotar al Consejo del equipamiento mínimo necesario. (se acompaña modelo para la firma del señor Presidente)
5. -Situación de la Agente Analía Represa: se giró nota al Director de Presidente del Reconocimientos para que informe situación, pues de acuerdo a nuestros registros debería haberse reintegrado el 20-5-04 no lo haya hecho. En su caso si el Consejo lo autoriza se debería iniciar el proceso de abandono de cargo.